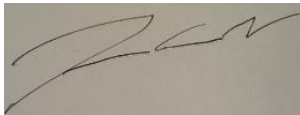


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias extraprocesales (amparo de pobreza), para requerir a la Apoderada de oficio designado.
Febrero 13 de 2023.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00822 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DE OFICIO

REQUIERASE a la abogada **CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderada de oficio designada a la señora **HERMELINA QUINTERO MONSALVE** dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 027 fijado el 20 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a32d469a5119afd9540526c0cdaf017fdd79249fb77a34fcded9b6414543d9**

Documento generado en 17/02/2023 04:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>